

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Sesión Ordinaria No.27-95

Acta No.27

Acta de la Sesión Ordinaria N°27-95 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Juan José Rodríguez Campos
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICO SUPLENTE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

1 Sr. Víctor Víquez Bolaños

2
3 SECRETARIA MUNICIPAL

4
5 Srta. Mónica González Pérez

6
7
8 MIEMBROS AUSENTES

9
10
11 REGIDORES PROPIETARIOS

12
13 Sra. Yineth Céspedes Serrano Justificada.

14
15 REGIDORES SUPLENTE

16
17 SINDICOS PROPIETARIOS

18
19 Sr. Federico Rodríguez Madrigal

20
21 SINDICOS SUPLENTE

22
23 Sr. Marcos Porras Quesada

24 Sr. Román Villegas Alfaro

25
26
27 ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

- 28
29 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 25, de
30 la Sesión Ordinaria No.25-95, celebrada el dieciséis de
31 Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

32
33 SE ACUERDA:

34
35 Por unanimidad, aprobar el acta 25, de la Sesión Ordinaria
36 No.25-95, celebrada el dieciséis de Mayo de mil novecientos
37 noventa y cinco.

- 38
39 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 26, de
40 la Sesión Extraordinaria No.26-95, celebrada el veinte de
41 Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

42
43 SE ACUERDA:

44
45 Por unanimidad, aprobar el acta 26, de la Sesión Extraordinaria
46 No.26-95, celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa
47 y cinco.

48
49 ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

50

1. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para realizar los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguiente pagos:

A. PARA: Empresa W.P.P.
MONTO: ¢273.600.00 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos colones con 00/100).
CONCEPTO: Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos en el cantón de Belén, del día 15 al 20 de mayo de 1995.

B. PARA: COMITE DE DEPORTES Y RECREACION.
MONTO: ¢640.566.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis colones con 00/100).
CONCEPTO: Porcentaje ganado por concepto de Espectáculos Públicos y C.N.F.L., correspondiente al mes de mayo, y aporte de la Municipalidad para pago de monitores.

2. El Sr. Victor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal autorización para proceder a firmar el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION PARA ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO" CON EL BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al Ejecutivo Municipal para que suscriba el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION PARA ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO" CON EL BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO, tomando en cuenta las observaciones hechas por el Dr. Francisco Morera, Asesor Legal de esta Municipalidad y del Departamento Legal del dicho banco.

El Sr. Victor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal:

3. Informa que el viernes pasado se reunió con los demás Ejecutivos de la Zona 2.4 y señores del MOPT, para el PLAN ANUAL DE CONSERVACION DE VIAS. Al respecto firmó el respectivo convenio. Manifiesta que en dicho Plan está de por medio la Embajada de Alemania.
4. Informa que en compañía del Regidor Propietario Pascual Arroyo visitaron a los estudiantes de quinto año del Liceo

de Belén. Les manifestaron el interés de la Municipalidad de que los trabajos que ellos deben hacer como requisito para adquirir el título de bachiller se lleven a cabo dentro de la comunidad belemita. Dentro de los cuales podrían ser proyectos ecológicos (reforestación de ríos, parques, etc).

5. Informa que el viernes a las 3:00 p.m. participará en una reunión con los ingenieros del MOPT, entre ellos el Director de Obras, el Ingeniero de la provincia de Alajuela, Heredia, y Colima.

6. Informa que ya se está haciendo el estudio de señalamiento vial para que cantón de Belén, los encargados de dicho estudio son los ingenieros del Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT.

7. Informa que recibió nota del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la cual le comunican la autorización concedida al Sr. Edgar Murillo para la colocación de postes de hierro frente a su casa, ubicada diagonal a PAS-PAS.

8. Informa que la visita del Ministro de Educación será para el día 26 de junio de 1995 a las 8:00 a.m.

Al respecto el Ejecutivo Municipal propone a los señores del Concejo se reciba al Ministro en una Sesión Extraordinaria.

9. Informa que recibió una invitación de la Dra. María del Carmen Oconitrillo del Centro de Salud, para participar en un Seminario-Taller de lucha contra el DENGUE, el día 26 de mayo de 1995 de 8:00 a.m a 12:00 m.d.

ARTICULO III. VARIOS.

1. El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez, hace una observación a los demás compañeros del Concejo respecto a la forma de abrir los portones que están ubicados frente a las aceras. Considera que los mismos deben abrirse hacia adentro y no hacia la acera, ya que impiden el paso de los peatones.

Además, añade que respecto al último pabellón del Liceo de Belén, aparentemente la Directora de la Escuela España tiene la posibilidad de arrendarlo, situación que le preocupa enormemente.

2. El Regidor Suplente José Guillermo Delgado plantea a los señores del Concejo las siguientes inquietudes:

- a. Informa que asistió a una reunión en el Liceo de Belén, y observó algunas de las paredes rayadas con obscenidades, situación que le preocupa muchísimo.
- b. También, expresa, que en la calle que tiene acceso al Nuevo Liceo de Belén existe problemática con las aguas, ya que las mismas causan grandes barreales que afectan a las familias que viven en esa zona.
- c. Manifiesta que respecto a la inquietud de los compañeros del Concejo Municipal de pintar un escudo en la pared que está a la entrada del Palacio Municipal, él está en la mayor disposición de hacerlo, si el Concejo lo tiene a bien.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, manifestar al Regidor Suplente José Guillermo Delgado la total disposición del Concejo Municipal para que su persona lleve a cabo la pintura del escudo de la Municipalidad en la entrada principal de la misma.

ARTICULO IV.A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

1. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3673.
INTERESADO: Alberto Retana Agüero.
DIRECCION: San Antonio, Nuevo San Vicente
Lote No. 34.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3673.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:42 M2.
VALOR DE LA OBRA	:¢1.322.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢ ¢6.610.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda.
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Emilio Villalobos Campos.

NOTA: Paga 50% según declaratoria de interés social INVU DI2422. Planos No.144472 CFIA.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3674.
INTERESADO: Roho Internacional S.A.
DIRECCION: La Asunción, final de Calle Praga.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3674.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:246 M2.
VALOR DE LA OBRA	:¢13.982.600.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢ 139.826.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda.
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. José María Rodríguez de la Guardia.

3. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3675.
 INTERESADO: José Manuel Alan Chang.
 DIRECCION: La Asunción, Urbanización Bosques de Doña Rosa.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3675.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:320 M2.
VALOR DE LA OBRA	:¢18.188.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢ 181.880.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. Avy Aviram M.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3676.
 INTERESADO: Asociación Watch Tower.
 DIRECCION: La Asunción, Calle Don Chico, oficinas de Testigos de Jehová.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3676.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

1
2 AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR : 200 M2.
3 VALOR DE LA OBRA :¢3.000.000.00
4 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 30.000.00
5 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
6 CONSTRUCCION DESTINADA A :baranda y acera.
7 PROFESIONAL RESPONSABLE :Arq. Sergio Soletto Donna.

8
9 5. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3677.
10 INTERESADO: Agricola El Porvenir Ltda.
11 DIRECCION: San Antonio, 275 mts al norte de
12 la Municipalidad.

13 Según dictamen de Comisión de Obras.

14
15 SE ACUERDA:

16
17 Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
18 #3677.

19 OBSERVACIONES :Debe cumplir con los
20 requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
21 construcción.

22
23 AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :25 M2.
24 VALOR DE LA OBRA :¢772.300.00
25 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 7.723.00
26 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :ampliación
27 CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda.
28 PROFESIONAL RESPONSABLE :Arq. Carlos A. Arias
29 Delgado.

30
31 6. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3678.
32 INTERESADO: Martín González Alfaro.
33 DIRECCION: La Asunción, Calle Zumbado, 250
34 mts Sur del Kinder.

35
36 Según dictamen de Comisión de Obras.

37
38 SE ACUERDA:

39
40 Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
41 #3678.

42 OBSERVACIONES :Debe cumplir con los
43 requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
44 construcción.

45
46 AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :77 M2.
47 VALOR DE LA OBRA :¢284.200.00
48 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 2.842.00
49 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
50 CONSTRUCCION DESTINADA A :muro
51 PROFESIONAL RESPONSABLE :=====
52

7. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3679.
 INTERESADO: Roberto Zamora González.
 DIRECCION: La Ribera, de la Iglesia 300 mts
 al norte y 50 al oeste.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3979.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los
 requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
 construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :117 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢431.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 4.310.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
 CONSTRUCCION DESTINADA A :tapias.
 PROFESIONAL RESPONSABLE :=====.

8. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3680.
 INTERESADO: Gerardo Morera Monge.
 DIRECCION: San Antonio, Urbanización Las
 Rosas Casa No.12.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3680.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los
 requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
 construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :36 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢792.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 7.920.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :ampliación
 CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE :Guillermo Montoya.

9. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3681.
 INTERESADO: Gladys Barrientos Ramírez.
 DIRECCION: San Antonio, Urbanización Villas
 de Belén, Lote No.21.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3681.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :33 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢165.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 1.650.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
 CONSTRUCCION DESTINADA A :muro
 PROFESIONAL RESPONSABLE :=====.

10. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3682.

INTERESADO: Jorge Edwin Umaña Castillo.

DIRECCION: La Ribera, frente al costado sur de la Iglesia.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3682.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :10 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢250.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 2.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :ampliación
 CONSTRUCCION DESTINADA A :cochera.
 PROFESIONAL RESPONSABLE :Ing. Hector Rodríguez.

11. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3683.

INTERESADO: Virginia Bolaños Murillo.

DIRECCION: San Antonio, 100 mts al oeste de Aguilar y Solis.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3683.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :60 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢1.200.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 12.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :remodelación

CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda.
 PROFESIONAL RESPONSABLE :=====.

12. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3684.
 INTERESADO: Claudina Rodríguez Madrigal.
 DIRECCION: La Ribera, 400 mts al norte y 300
 mts oeste del Cementerio.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3684.

OBSERVACIONES :Debe cumplir con los
 requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
 construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :24 M2.
 VALOR DE LA OBRA :¢250.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 2.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :reparación
 CONSTRUCCION DESTINADA A :Techo
 PROFESIONAL RESPONSABLE :=====.

13. SOLICITUD DE VISADO N°677.
 PROPIEDAD DE: Luis Emilio, Juan María, y María Teresa
 Araya Campos.
 DIRECCION: La Ribera de Belén.
 PLANO CATASTRADO: H-222112-94, H-222108-94 y
 H-222110-94.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar solicitud de visado No.677.
 No cancela 10% por compensación de zonas verdes.

14. SOLICITUD DE VISADO N°689.
 PROPIEDAD DE: Luz Peraza Granados.
 DIRECCION: San Antonio de Belén.
 PLANO CATASTRADO: H-316174-78.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar a la Sra. Luz Peraza
 Granados que la solicitud de visado No. 689 se encuentra en
 estudio. Debe presentar croquis de la finca madre indicando la
 segregación propuesta.

1 15. SOLICITUD DE VISADO N°679.
2 PROPIEDAD DE: Crisanto Rodríguez Salas.
3 DIRECCION: 375 mts este de la Virgen de Fátima en
4 La Ribera de Belén.
5 PLANO CATASTRADO: H-178541-94, H-178542-94, H-178543-94,
6 H-178544-94, H-178545-94, H-178546-94 y
7 H-182869-94.
8

9 Según dictamen de Comisión de Obras.
10

11 SE ACUERDA:
12

13 Por unanimidad y en firme, aprobar solicitud de visado No.679.
14 Se encuentra ubicada frente a la Zona 2 del Estudio de Zonas de
15 Protección del Manantial Ojo de Agua. Debe cancelar 10% por
16 compensación de zonas verdes después de los 50 mts orilla de
17 calle. La construcción de obras de infraestructura y el
18 mantenimiento de las mismas es responsabilidad del interesado;
19 en la servidumbre de paso.
20

21 16. SOLICITUD DE VISADO N°680.
22 PROPIEDAD DE: Luz Marina Ortega Alfaro.
23 DIRECCION: 50 sur de la Pulpería El Túnel, Barrio
24 Cristo Rey.
25 PLANO CATASTRADO:
26

27 Según dictamen de Comisión de Obras.
28

29 SE ACUERDA:
30

31 Por unanimidad y en firme, pasar al Departamento de Ingeniería
32 para que se someta al estudio correspondiente.
33

34 17. SOLICITUD DE VISADO N°685.
35 PROPIEDAD DE: Rene Ramírez Delgado y Mayra Ligia
36 Alfaro Trejos.
37 DIRECCION: Barrio Escobal.
38 PLANO CATASTRADO: H-252649-95, H-250176-95, H-252648-95,
39 H-251825-95.
40

41 Según dictamen de Comisión de Obras.
42

43 SE ACUERDA:
44

45 Por unanimidad y en firme, aprobar solicitud de visado No. 685.
46

47 18. SOLICITUD DE VISADO N°687.
48 PROPIEDAD DE: Martín Zumbado Zumbado.
49 DIRECCION: San Antonio de Belén.
50 PLANO CATASTRADO: H-247053-95 y H-244924-95.
51

52 Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar solicitud de visado No. 687. La construcción de obras de infraestructura y el mantenimiento de las mismas es responsabilidad del interesado. Debe cancelar 10% por zonas verdes posterior a 50 mts orilla de calle según casco urbano.

19. SOLICITUD DE VISADO N°681.

PROPIEDAD DE: Imagitec S.A.

DIRECCION: Ciudad Cariari. La Asunción de Belén.

PLANO CATASTRADO: Minuta de calificación catastral 431055.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar solicitud de visado No.681. Debe presentar planos de construcción del Condominio para la inspección respectiva.

20. Se conoce nota de la Sra. Marina Delgado Zumbado. Asunto: Consulta para dar acceso a su propiedad en La Asunción de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar a la Sra. Marina Delgado Zumbado, que al respecto se le recomiendan dos alternativas:

A. Si lo que se pretende es acceso a su finca por la Servidumbre de Uso Agrícola, debe dar conformación a la calle con rasante en un mínimo de 7 metros. Para ampliar la entrada a más de 7 metros deberá de presentar plano modificando el alineamiento de la nueva servidumbre y los lotes colindantes que se afectan. Así mismo se le recomienda todas las mejoras como lastreado de la superficie.

B. En caso de que su pretensión sea la de abrir Calle Pública deberá:

- * Presentar planos de construcción a Comisión Revisora de Permisos de Construcción.

- * Visto bueno de dotación de agua potable de la Municipalidad, indicando el número de pajas de agua.

- * Desague pluvial hasta el Río Bermúdez.

- * Indicar 10% de área de parque.

21. Los señores del Departamento de Ingeniería y Catastro presentan a la Comisión de Obras Municipales los Estudios Topográficos para determinar las zonas de protección de la GRUTA y PUENTE MULAS. Esta información se remite al Departamento de Hidrogeología de la Dirección de Estudios Básicos del SENARA.

22. Se conoce nota de los hermanos González Alfaro respecto a la finca No.70809 que colinda con la Calle Los Tilianos en su extremo sur.

Al respecto se toma nota y lo expuesto en esta oferta se tomará en cuenta en el futuro del Proyecto de Urbanización Puertas de Alcalá y las áreas circunvecinas.

23. Se conoce nota de vecinos y residentes de Ciudad Cariari, en la cual manifiestan la profunda preocupación y oposición rotunda a que se construya el Apartotel Obelisco con 60 cuartos en el Boulevard Bosques de Doña Rosa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar a los vecinos de Ciudad Cariari, INVU, I.C.T., A Y A, DEFENSORIA DE LOS HABITANTES, LA NACION Y CANAL 7, el Acuerdo Municipal según Artículo Unico, inciso C, de la Sesión Ordinaria No.06-95, celebrada el 31 de enero de 1995, el cual dice textualmente:

"Ante revisión del Permiso de Construcción otorgado por la Municipalidad de Belén a INMOBILIARIA R.A.O. (No.3417), interpuesto por Servicios Ciudad Cariari con fecha 17 de enero de 1995, se expone la siguiente cronología de hechos:

a. En Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No.21-93, Artículo IV.A.6, se indica que el interesado debe presentar pronunciamiento del INVU respecto al uso del suelo y el proyecto en cuestión, indicando que de otorgarse agua, sería una paja para cada lote. Cabe señalar que el Plano Catastrado H-108093-93 a nombre de INMOBILIARIA R.A.O, es producto de la unión de 4 lotes, planos H-920621(22)(23)(24)-90, para una área total de 4033.03 m2.

b. En nota del 13 de mayo de 1993, Servicios Ciudad Cariari indica que no concedió certificación de disponibilidad de agua a INMOBILIARIA R.A.O. por acumular deudas, así como por considerar que la zona es eminentemente residencial y el proyecto es totalmente comercial.

c. En nota UR-580 del 17 de mayo de 1993, la Dirección de Urbanismo del INVU, indica que el planteamiento de construir un complejo de condominios es admisible siempre

1 y cuando se cumpla con la densidad establecida, es decir
2 baja densidad. Señala para el caso un máximo de 23
3 cuartos para todo el condominio y en el entendido de que no
4 puede haber servicios comerciales en el proyecto.
5

6 d. En Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No.31-93,
7 Artículo IV.A.8, se certifica la disponibilidad de agua y
8 red de cloacas.
9

10 e. En recibos No.18703 de la Municipalidad de Belén, del 6 de
11 julio de 1993 y No.018940 de la misma fecha emitido por
12 Servicios Ciudad Cariari, INMOBILIARIA R.A.O. cancela
13 servicios prestados al momento.
14

15 f. En nota PRO-097-93 del 6 de agosto de 1993, el Dpto. de
16 Fomento del ICT, indica que se aprueba como Apartotel el
17 proyecto, dando el visto bueno para 20 unidades de
18 apartamentos construidos en 10 módulos dobles, edificio de
19 recepción, lavandería, mini-mercado, un salón y servicios
20 sanitarios para ambos sexos.
21

22 g. El proyecto fue aprobado por la Comisión Revisora de
23 Permisos de Construcción, según Planos No.25-1-17 de 1994,
24 presentando sellos de la Dirección de Urbanismo del INVU
25 del 28 de abril de 1994, del CFIA y de la Comisión Revisora
26 del 6 de mayo de 1994, y del ICT con fecha de 6 de agosto
27 de 1993. (Por lo que no existe diferencia de criterio
28 entre ambas entidades).
29

30 f. En Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No.38-94,
31 Artículo IV.A.14, se aprueba el Permiso de Construcción
32 No.3417 para la construcción de un edificio administrativo,
33 áreas de parqueo, zonas verdes y 20 módulos habitacionales.
34

35 i. En recibo No.35035 de la Municipalidad de Belén del 29 de
36 agosto de 1994, INMOBILIARIA R.A.O. canceló \$1.228.400.00,
37 correspondiente al impuesto de construcción.
38

39 j. El proyecto en cuestión fue aprobado por las instituciones
40 que componen la Comisión Revisora de Permisos de
41 Construcción por lo siguiente:
42

43 * El cantón de Belén carece de un Plan Regulador y en
44 consecuencia el uso habitacional del proyecto es
45 compatible con el sector residencial.
46

47 * Existen vías de acceso suficientes para el tránsito
48 que genera la urbanización y el desarrollo propuesto.
49

50 * El proyecto no presenta servicios comerciales.
51

1 Referente al escrito planteado por Servicios Ciudad
2 Cariari, a través del Bufete Suñol y Suñol, a lo que cabe
3 aclarar lo siguiente:

- 4
5 1. Se señala que se debió haber solicitado el permiso a
6 Servicios Ciudad Cariari, a efecto de indicar que dicho
7 complejo no se ajusta a zona residencial. Al respecto, es
8 necesario destacar que ante la carencia de un Plan
9 Regulador para el cantón de Belén, es en primera instancia
10 el INVU, a través de su Dpto. de Urbanismo, a quien
11 corresponde emitir criterio y aprobar lo referente a
12 planificación urbana. En consecuencia, no es una entidad
13 de prestación de Servicios, que tiene una concesión de esos
14 servicios por parte de este Municipio, quien va a
15 establecer la compatibilidad de futuros desarrollos con lo
16 pre-establecido en esa zona residencial.
17
- 18 2. Es cierto que Servicios Ciudad Cariari tiene la concesión
19 para brindar el servicio de agua potable en la
20 Urbanización. También es verdad que el sector en
21 desarrollo es parte del área original aprobado, por lo cual
22 la Municipalidad de Belén certificó que existe
23 disponibilidad de agua y red de cloacas. Sin embargo, cabe
24 destacar que se aprobó una paja por lote, en consecuencia 4
25 pajas para el desarrollo propuesto.
26
- 27 3. Señala Servicios Ciudad Cariari una incompatibilidad entre
28 la nota UR-580 de la Dirección de Urbanismo del INVU y el
29 oficio PRO-097-93 del ICT, aprobando 23 cuartos el primero
30 y 20 unidades de apartamentos el segundo. Al aprobar los
31 Planos No.25-1-17 dicha Dirección del INVU, con fecha 28 de
32 abril de 1994, para la cantidad de apartamentos que el ICT
33 aprobó en agosto de 1993, no existe incompatibilidad
34 alguna.
35
- 36 4. No existe error del Dpto. de Ingeniería de este Municipio
37 al autorizar el proyecto APARTOTEL EL OBELISCO, dado que el
38 mismo previamente fue aprobado por la Comisión Revisora de
39 Permisos de Construcción, donde el criterio de la Dirección
40 de Urbanismo fue considerado para efectos de aprobación.
41
- 42 5. Confunde la insistencia de Servicios Ciudad Cariari sobre
43 la construcción de 60 habitaciones (llamados 60 cuartos en
44 publicación de La Nación del 16-01-95), dado que según
45 criterio de la Dirección de Urbanismo del INVU, el
46 desarrollo de 20 apartamentos es compatible con la baja
47 densidad establecida en el sector.
48

49 Ante lo expuesto, SE ACORDO:

50
51 Por unanimidad:
52

- 1 A. Hacer de conocimiento de Servicios Ciudad Cariari que ante
2 la carencia de un Plan Regulador para el cantón de Belén,
3 esta Municipalidad sometió a consideración del Dpto. de
4 Urbanismo del INVU, la compatibilidad del desarrollo
5 propuesto por INMOBILIARIA R.A.O. con el uso del suelo
6 establecido en la Urbanización Bosques de Doña Rosa; siendo
7 el mismo aprobado por dicho organismo.
8
- 9 B. Informar a Servicios Ciudad Cariari que el proyecto
10 aprobado por la Comisión Revisora de Permisos de
11 Construcción no presenta servicios comerciales.
12
- 13 C. Hacer de conocimiento de Servicios Ciudad Cariari que esta
14 Municipalidad otorgó a INMOBILIARIA R.A.O. una paja de agua
15 potable por lote, en consecuencia 4 pajas para el proyecto,
16 lo cual es consecuente con el desarrollo propuesto para la
17 Urbanización Bosques de Doña Rosa.
18
- 19 D. Informar a Servicios Ciudad Cariari que el proyecto
20 aprobado por la Comisión Revisora de Permisos de
21 Construcción lo es para apartotel, en consecuencia si
22 existen dudas sobre su eventual uso, este Municipio será
23 vigilante de cualquier cambio que venga a perturbar la
24 tranquilidad del entorno.
25
- 26 E. Manifestar a Servicios Ciudad Cariari la preocupación de
27 este Concejo Municipal sobre la situación planteada, lo
28 cual evidencia falta de comunicación entre el concesionario
29 de los Servicios Públicos en Ciudad Cariari y el Municipio
30 responsable del desarrollo del cantón de Belén, hecho que
31 esperamos subsanar en beneficio de los administrados".
32
- 33 24. Se conoce nota del Sr. Francisco Eliseo Rodríguez Salas
34 (Licho), en la cual solicita una paja de agua, 200 mts este
35 del Guapinol en La Ribera.
36
- 37 Al respecto, se pasa al Departamento de Rentas y Patentes
38 para que informen a la Comisión de Obras el número y tipo de
39 pajas existentes en la propiedad.
40
- 41 25. Se conoce nota de Servicios de Ciudad Cariari en la cual
42 dan respuesta al acuerdo municipal, según referencia 0705-
43 95 del 10 de mayo de 1995, respecto al no pronunciamiento
44 de la solicitud planteada por Belegonza Ltda a Servicios
45 Ciudad Cariari para disponibilidad de 11 pajas de agua.
46
- 47 26. Se atendió al Sr. Alex Cubillo Díaz. Asunto: Calle Tilín.
48
- 49 SE ACUERDA:
50
- 51 Por unanimidad y en firme, informar al Sr. Alex Cubillo Díaz que
52 las mejoras en Calle Tilín están en el programa general de obras

de asfaltado del cantón. Se está pendiente de respuesta del Ministerio de Transportes. También se les incentivó para que se organicen y busquen recursos para la futura construcción del proyecto, como aporte de los vecinos.

27. Se atendió a la Sra. Gabriela Gutierrez Domínguez. Asunto: Consulta sobre la posibilidad de agua para su propiedad.

Al respecto, se le informa que no es posible por ser jurisdicción de la provincia de Alajuela.

28. Asunto: Protección frente a la casa del Sr. Edgar Murillo González, diagonal a PAS-PAS.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicarle al Sr. Edgar Murillo González que debido a la frecuencia de accidentes sobre su propiedad, por vía de excepción y como medida temporal, se permitirá la barrera de protección que ha ubicado frente a su casa. Una vez que la Municipalidad reciba el estudio del Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT sobre el señalamiento vial del cantón, se procederá a consolidar o retirar las barreras ubicadas en la vía pública.

29. Asunto: Problema de aguas en esquina de Barrio Fátima.

Al respecto el Ing. Francisco Castillo y el Arq. Luis Bogantes informan sobre la visita realizada el día 22 de mayo de 1995 en el sitio y ofrecerán soluciones para la próxima sesión junto con el respectivo informe de Ingeniería.

ARTICULO V. INFORME DE LA COMISION DE CULTURA:

El Sr. Victor Sanabria coordinador de dicha comisión, informa a los señores del Concejo Municipal que los costos aproximados para los Festejos Patronales Belén 95 son de ₡324.000.00.

Además, presenta borrador de agenda, para la SESION SOLEMNE del día 8 de junio de 1995 y posible lista de invitados.

También, informa que participó en el Taller de Animación y Capacitación Cultural, los días 20 y 21 de mayo de 1995, el cual se llevó a cabo en la provincia de Heredia. (Entrega certificado de participación por parte de la Municipalidad de Belén).

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. Para: Concejo Municipal.
De: Sr. José Atiliano Barrantes, Gerente Servicios de Ciudad Cariari, con fecha 23-05-95.

Asunto: Dan respuesta al acuerdo municipal, según referencia 1605-95 del 17 de mayo de 1995, referente al Proyecto de INMOBILIARIA RAO, en el que se solicita la instalación de 4 pajas de agua.

SE ACUERDA:

A. Por unanimidad y en firme, proceder en forma inmediata a conectar las cuatro pajas de agua a los señores de INMOBILIARIA RAO.

B. Por unanimidad y en firme, convocar a los miembros de la comisión encargada de SERVICIOS DE CIUDAD CARIARI, a reunión el próximo viernes. Invitar a un Asesor Legal especializado en este campo a dicha reunión para que indique a la Municipilidad de Belén como debe proceder.

2. Para: Concejo Municipal.
Copia: Contraloría General de la República.
Defensoría de los Habitantes.
Telenoticias Canal 7.
NC 4, Canal 4.
TV Extra, Canal 42.

De: Sr. Ricardo Alfaro Oviedo, Presidente de INMOBILIARIA RAO.

Asunto: Hacen referencia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según artículo IV, de la sesión No.25-95.

En el cual se dispuso solicitar a Servicios de Ciudad Cariari S.A., proceder a la instalación inmediata de 4 pajas de agua en cuatro lotes propiedad de INMOBILIARIA RAO, ubicados en Bosques de Doña Rosa, lugar en el cual se está llevando a cabo la construcción de un apartotel. Al respecto solicita se dé respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Por qué motivo es que una SOCIEDAD ANONIMA, una empresa, que es una persona jurídica de derecho privado, es la que nos cobra impuestos municipales, cuya titularidad corresponde a ese Concejo Municipal por encontrarse situados los terrenos en jurisdicción del cantón de Belén?.

2. ¿Qué sustento legal o jurídico tiene el acuerdo de ese Concejo que delega en una sociedad anónima como Servicios de Ciudad Cariari S.A., la instalación de las pajas de servicio de agua en nuestras propiedades?.

3. ¿Es o no es éste un servicio que deben Ustedes prestar en forma directa?.

- 1
2 4. ¿Existe algún contrato, convenio, o acuerdo municipal,
3 que amparen las actuaciones de Servicios de Ciudad
4 Cariari S.A., de modo que le permita a ésta arrogarse
5 protestades públicas que por disposiciones legales y
6 constitucionales corresponden a los Municipios?.

7
8 SE ACUERDA:

- 9
10 A. Por unanimidad y en firme, proceder en forma inmediata a
11 conectar las cuatro pajas de agua a los señores de
12 INMOBILIARIA RAO.
13
14 B. Por unanimidad y en firme, convocar a los miembros de la
15 comisión encargada de SERVICIOS DE CIUDAD CARIARI, a
16 reunión el próximo viernes. Invitar a un Asesor Legal
17 especializado en este campo a dicha reunión para
18 que indique a la Municipiplidad de Belén como debe proceder.
19
20 3. Para: Concejo Municipal.
21 De: Sr. José Atiliano Barrantes, Gerente Servicios de
22 Ciudad Cariari.
23 Asunto: Da respuesta al acuerdo municipal, según
24 referencia 0705-95 del 10 de mayo de 1995,
25 artículo VI.A., inciso 13 de la sesión No.15-95,
26 respecto al no pronunciamiento a la solicitud de
27 BELEGONZA LTDA, para la disponibilidad de agua.
28

29 Al respecto manifiesta no fue recibida en las oficinas, y
30 al no conocerla no se procedió a contestarla.
31

32 Expresa que respecto al inciso "C" de la misma nota 0705-95
33 del 10-05-95 transcribe el punto 3 de la respuesta enviada
34 oficialmente a los señores de BELEGONZA LTDA, sobre la no
35 disponibilidad de agua, que textualmente dice: "Para poder
36 ofrecerles el preciado líquido que ustedes necesitan, nuestra
37 empresa tendría que incurrir en gastos no presupuestados de
38 varios millones de colones, para iniciar con el estudio
39 hidrográfico y permiso para perforación de un nuevo pozo, compra
40 e instalación de bomba, construcción de tanques de captación,
41 construir redes de cañerías, hidrantes y otros gastos
42 indispensables para facilitarles el agua. Además, administrar
43 un programa de mantenimiento eléctrico que no bajaría de unos
44 Quinientos mil colones".
45

- 46 4. Para: Municipalidad de Belén.
47 De: Asociación de Desarrollo de La Ribera.
48 Asunto: Solicita por escrito, que el Juez de Agua visite
49 la vivienda de la Sra. Olga Cháves Oviedo vecina
50 de La Ribera (200 mts norte del Guapinol y 150
51 este, colinda con la propiedad del Sr. Eliseo
52 Rodríguez-Licho), con el fin de solucionar su
53 problema de agua. Esto por cuanto la Sra. Cháves

se presentó a la reunión de la Asociación a solicitar lo antes indicado, esto en vista de que el Juez no se ha presentado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia de dicha nota al Sr. Francisco Castillo Inspector Cantonal de Aguas.

5. Para: Corporación Municipal.
De: Comité de Deportes.
Asunto: Remiten copia de las notas con firma de recibido, que fueron enviadas a los Centros Educativos en la cual se les convocaba a la participación para los IX Juegos Deportivos Escolares. Informa de las respuestas por parte de la mayoría de ellas, exceptuando la Escuela España, que manifestó verbalmente su oposición, por lo que solicitan la intervención ante tal situación. Además, solicitan que el programa Iniciación Deportiva y Juegos Escolares sean incluidos dentro del Calendario Oficial Escolar en el cantón de Belén, esto con motivo de la visita del Ministro de Educación en los próximos días.

Considerando que:

- A. La Municipalidad tiene como uno de sus cometidos velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, impulsando al máximo el desarrollo de los deportes, tal y como lo dice el inciso 3, artículo 4 del Código Municipal (Ley 4574).
- B. En el Planeamiento y Estrategia del Concejo Municipal 94-98, el Programa de Iniciación Deportiva, el cual está destinado a la niñez del cantón de Belén, está como prioridad número dos.
- C. El tener el cantón una niñez sana física y espiritual, nos garantiza una juventud con las mismas condiciones, la cual será el futuro de nuestro cantón de cara al siglo XXI.
- D. El Programa de Iniciación Deportiva, que tiene ocho años de funcionar con éxito y que culmina año con año en la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES, es una actividad tradicional la cual involucra a toda la comunidad Belemita, sobre todo la participación deportiva y cultural de los niños de las escuelas del cantón y lugares circunvecinos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

- A. El Concejo Municipal de Belén declara el "Programa de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares" de INTERES COMUNAL.
 - B. Solicitar a los Centros Educativos: Escuela España, Escuela Manuel del Pilar y Escuela Fidel Cháves presenten a este Concejo la lista de disciplinas que tengan interés de participar en el programa de Juegos Deportivos Escolares, teniendo como fecha límite el 16 de junio de 1995; ya que los mismos han sido declarado de INTERES COMUNAL por parte del Concejo Municipal de Belén.
 - C. Enviar copia de este acuerdo al Ministro y Vice-Ministro de Educación, Oficial Mayor, Junta de Educación y Patronatos de los centros educativos antes mencionados, Dirección Regional, y Comité de Deportes.
6. Para: Comité de Deportes y Recreación, y Concejo Municipal.
De: Filial de Atletismo.
Asunto: Presentan presupuesto para el período 1995.
 7. Para: Henry González Valenciano. Copia: Concejo Municipal.
De: Comisión de Biblioteca.
Asunto: Comunican que se le ha retirado la beca por lo que resta del año, debido a su incumplimiento de los requisitos señalados en el reglamento de becas.
 8. Para: Concejo Municipal.
De: Comisión de Biblioteca.
Asunto: Invitación a participar en el Rosario en honor a la Virgen María, dedicado en el mes de Mayo.
Día: 24-05-95, a las 7:00 p.m. en la Biblioteca.
 9. Para: Lic. Felix Cabezas, Director Banco Nacional de C.R.-Belén. Copia: Concejo Municipal.
De: Ejecutivo Municipal.
Asunto: Manifiesta la posibilidad que a través de un convenio entre ambas entidades, se pueda cobrar el impuesto Territorial por medio del Banco Nacional de C.R.
 10. Para: Concejo Municipal.
De: Asociación de Desarrollo de San Antonio.
Asunto: Plantean una serie de inquietudes y soluciones, respecto a ciertos problemas que aquejan al cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia de dicha nota al Ejecutivo Municipal y a la Comisión de Obras Municipales.

11. Para: Concejo Municipal. Oficio: DAI-CA-996-95 del 20-04-95.
De: Director Administrativo Interno de la Sección Cobro Administrativo del IFAM. OFICIO: DAI-CA695-95.
Asunto: Remite el monto que le corresponde a esta Corporación por concepto de recaudación del Impuesto Territorial del mes de febrero del año en curso, el cual asciende a la suma de ¢313.417.94. Solicita a la Contabilidad verificar si las anteriores sumas ingresaron a las arcas municipales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Auditor Interno certifique dichas sumas.

12. Para: Srta. Mónica González Pérez, Secretaria Municipal.
De: Director de Urbanismo del INVU. OFICIO: UR-625 DEL 19-04-95.
Asunto: Comunica que respecto a la solicitud del Concejo Municipal en cuanto al cambio de uso de Zona Residencial a Zona Industrial de la propiedad ubicada en La Asunción, Distrito 3, cantón 7, fue denegada por cuanto no existe Plan Regulador vigente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Obras Municipales.

13. Para: Concejo Municipal.
De: Diputada Marlene Gómez Calderón, ASAMBLEA LEGISLATIVA.
Asunto: Solicita criterio por escrito sobre el proyecto: LEY QUE REGULA LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO EN NEGOCIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, manifestar a la Diputada Marlene Gómez Calderón, ASAMBLEA LEGISLATIVA el apoyo irrestricto del Concejo Municipal

de Belén al Proyecto: LEY QUE REGULA LOS HORARIOS DE
FUNCIONAMIENTO EN NEGOCIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

14. Para: Concejo Municipal.
De: Guardia de Asistencia Rural.
Asunto: Remiten copia de algunos de los trabajos
realizados durante el mes de mayo.

15. Para: Ejecutivo Municipal. Copia: Concejo Municipal.
De: Ingeniero Municipal.
Asunto: Plan de trabajo para el Inspector de
Construcciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia de dicho Plan de Trabajo
a los señores miembros del Concejo Municipal.

16. Para: Presidente Municipal, Ing. William Murillo.
De: DINADECO.
Asunto: Boletín "Conferencia Nacional del Medio Ambiente:
POR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PODERES LOCALES EN
LA GESTION AMBIENTAL."

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia de dicho boletín a la
Comisión de Asuntos Ecológicos.

17. Para: Presidente Municipal, Ing. William Murillo.
De: Directora Regional de Cultura.
Asunto: Invitación al Taller de Animación y Capacitación
Cultural de la Provincia de Heredia, el sábado 20
y domingo 21 de mayo de 1995, de 9:00 a.m. a 6:30
p.m. en el Complejo Cibeles.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 p.m. Se levanta la
sesión.

Srta. Mónica González P.
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL